



Radicado: 20259080392151

Agencia Nacional de Minería

Pasto, 03-04-2025 11:16 AM

Señor (a) (es):

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN

Representante Legal de ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA., quien representa a la SOCIEDAD C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S., Ahora GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - TITULAR CONTRATO DE CONCESIÓN No. GD4-151A.

Email: grodcoic@grodcoc.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE LA RESOLUCION VSC No. 000384 DEL 14 DE MARZO DE 2025, DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO No. GD4-151A

Cordial saludo,

En nombre de la Agencia Nacional Minera ANM, atentamente le comunico que de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, y el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, y previa autorización radicada con comunicación No. **20251003830892 del 02 de abril del 2025**, que mediante el presente correo se realiza **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** a la señora **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.575.423 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la sociedad **ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA.**, identificada con NIT. 800.246.593-4, sociedad quien a su vez obra en representación de **C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S., ahora¹ GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, identificada con NIT. **860.506.688-1**, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en su condición de Titular del contrato de concesión No. **GD4-151A**, respecto de la **Resolución VSC No. 000384 del 14 de marzo del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No GD4-151A Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, proferida dentro del expediente No. **GD4-151A** la cual se remite como documento adjunto en el mismo correo. Se informa que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición el cual podrá ser radicado ante la Agencia Nacional de Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

La notificación electrónica se entiende surtida a partir de la fecha y hora de recibo de esta comunicación en el buzón de correo electrónico conforme a lo

¹ Cambio de nombre informado también mediante radicado SGD No. 20251003709862 del 06 de febrero del 2025.

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Comutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Página | 1



Radicado: 20259080392151

Agencia Nacional de Minería

dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021.

También se recuerda a los usuarios que toda notificación, debe realizarse en principio por vía electrónica, bajo el entendido de que han otorgado su autorización para ello, con la sola radicación de la solicitud. Por tal motivo, se debe indicar claramente su dirección de correo electrónico.

Finalmente se informa que toda comunicación deberá ser radicada al correo electrónico contacto@anm.gov.co, o directamente en nuestro sitio web www.anm.gov.co, en el botón de Radicador Web, el cual encontrará en el siguiente enlace <https://pqrs.anm.gov.co/sgd.admin/faces/public/registropqrs.jspx0> y de forma física en cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país.

Atentamente,


CARMEN HELENA PATINO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

Anexos: Resolución VSC No. 000384 del 14 de marzo del 2025 en archivo digital.

Copia: No aplica.

Elaboró: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno Contratista - PARP

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 03-04-2025 11:03 AM

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Comunicaciones Oficiales y Expediente minero No. GD4-151A.